OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4582

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2024, del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se hace público el agotamiento del crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2024, destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas de alfabetización en lengua castellana, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó la convocatoria de ayudas, para los años 2024-2025, de subvenciones para la realización de acciones formativas de alfabetización en lengua castellana, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

El artículo 1.2 de la convocatoria da a conocer el importe de los recursos económicos destinados para la financiación de las ayudas.

El artículo 7.2 de la mencionada convocatoria dispone que las resoluciones de concesión, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la actuación subvencionable y la correcta cumplimentación de la documentación completa, así como el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, se concederán ordenadamente en función del momento en que el expediente esté completo hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria. El citado artículo establece, asimismo, que Mediante resolución del Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo se dará publicidad en el BOPV del agotamiento de los recursos económicos destinados a la financiación de estas ayudas, procediéndose a la denegación de las solicitudes pendientes.

Agotada la dotación presupuestaria, y a los efectos de dar cumplimiento al principio de publicidad que ha de presidir la concesión de subvenciones públicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que el crédito presupuestario asignado para el año 2024 a la financiación de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas de alfabetización en lengua castellana, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, ha quedado agotado en fecha 9 de julio de 2024 con el expediente presentado a las 13 horas 10 minutos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2024.

El Director de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN CARLOS IBARROLA SÁENZ DE UGARTE.